



JWF

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2019-A-MDSJB

Villa San Juan, **04 FEB 2019**

VISTO:

El Memorando N° 040-2019-GM-MDSJB, de fecha 03 de enero de 2019, mediante el cual, se le encarga con eficacia anticipada, a partir del día miércoles 02 de enero de 2019, al **Sr. Peter PAREDES OCHOA**; las funciones de la Sub Gerencia de Recaudación y Archivo Tributario adscrita a la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; Provincia de Maynas, Región Loreto; exhortándole cumplimiento y responsabilidad en las funciones encomendadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, para fines de garantizar una adecuada funcionabilidad de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y, ante la necesidad del servicio, resulta pertinente y necesario disponer la encargatura de un servidor que posibilite cumplir con dichas funciones;

Que, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, al amparo de lo establecido en el Artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, que regula la eficacia anticipada de los actos administrativos;

Que, el artículo 85° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF-MDSJB, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 017-2017-A-MDSJB, establece que, la Sub Gerencia de Recaudación y Archivo Tributario está a cargo de un Servidor Público Especialista (SP-ES); en tributación y tiene las siguientes funciones tales como de Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades técnicas y administrativas de la Sub Gerencia de Recaudación y Recuperación, así como de asegurar una óptima recaudación aplicando el marco normativo municipal establecido por la legislación tributaria y administrativa, así mismo disponer el traslado de los valores de cobranza impagos por deudas tributarias y multas al Ejecutor Coactivo, y;

Estando a lo dispuesto por el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y con la visación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR con eficacia anticipada, a partir del día **miércoles 02 de enero de 2019**, al **Sr. Peter PAREDES OCHOA**; las funciones de la Sub Gerencia de Recaudación y Archivo Tributario adscrita a la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; Provincia de Maynas, Región Loreto; exhortándole cumplimiento y responsabilidad en las funciones encomendadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente al área de Escalafón, Control y Asistencia, para las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Econ. José Martín Arce Pinedo
ALCALDE

CC:
GM
GAF
DAJ
ARCHIVO/FILE
ESCALAFÓN/CONTROL
FILE/RAZA